

CASTRO, 11 DE JULIO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 329 de fecha 01.06.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de mantención de infraestructura municipal para el buen funcionamiento de estos, y el cumplimiento de condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.-

2.- El requerimiento de mayores antecedentes en las especificaciones del requerimiento de la presente licitación, que permitan reducir la distorsión de la información entregada por los oferentes, así como también establecer criterios de evaluación más adecuados para dicho proceso.

DECRETO:

1.-**REVOQUESE**, según artículo 61 de la Ley N° 19.880, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del servicio: la Licitación Pública ID N° 966131-43-LE18, denominada: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DESRATIZACIÓN Y/O SANITIZACIÓN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, COMUNA DE CASTRO"-

2.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Municipal N° 329 de fecha 01.06.2018 que permite la aprobación, publicación de bases y designación de comisión.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE